ADENDA N° 05 AL CONTRATO N° MT 01/2020

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Julio del año dos mil veinte, entre la Municipalidad de Trinidad, con RUC 80025598-4, domiciliada sobre la Avda. Santísima Trinidad esq. Calle Galopera, del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la Srta. **JAQUELINE EDITH CACERES V**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente**,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el señor **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI**, con **C.I. N° 4.119.457** y con **RUC 4119457-8**, con domicilio sobre la **calle Independencia Nacional N°748 C/ Jorge Memmel – Encarnación- Itapuá , República del Paraguay**, propietario de la firma unipersonal denominada **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, convienen en realizar la adenda ampliatoria al contrato N° MT 01/2020 firmado a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veinte en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020** para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"**----------

1. **OBJETO**

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes acuerdan el cambio temporal de modalidad para la cuarta entrega del servicio **(Entrega de Kits de alimentos no perecederos – cuarta entrega)** en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional, mediante resolución de la Intendencia Municipal **N° 106/2020 de fecha 09 de julio del 2020**, conforme a la autorización otorgada por la Dirección de Alimentación Escolar y a las previsiones establecidas en el art. 63 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 86 del Decreto 2992/19 "por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

1.2 Kit de alimentos, para entrega a las instituciones educativas:

DATOS DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR AUTORIZADO. AÑO 2020						
Cantidad de Instituciones Educativas	Cantidad de Estudiantes	Año	Días	Modalidad del Servicio	Precio Unitario por día	Precio Total Gs.
7	636	2020	20	Entrega de KITS de Alimentos no perecederos	10.640	135.340.800
					MONTO TOTAL GS.	**135.340.800**

1.3 Lista de alimentos que componen el KIT:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS DE COMIDA
1	ARROZ TIPO I	5	5.000
2	POROTO NEGRO	1	1.000
3	FIDEOS SURTIDOS	3	3.000
4	SAL YODADA	1	1.000
5	AZUCAR	5	5.000
6	ACEITE	3	3.000
7	HARINA DE TRIGO	5	5.000
8	LECHE EN CARTON	6	6.000

FORTALEZA Emprendimientos Cel. 0985 969 678 Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

2- VIGENCIA DEL CONTRATO: La presente adenda es autorizada por un plazo de **20 (veinte)** días, obedeciendo a las razones justificadas que se expresan en la nota **DAE N° 915/2020** otorgada por la DIRECCION DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR en fecha 06 de Julio del 2020.----------

3- PARA LA ETAPA DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO:

El adjudicado deberá en un plazo de (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos**, ante la contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

4- TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato N° 01/20 ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

.....
Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE S.T.MA. TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

.....
ABG. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

.....
Carlos Atilio Carlson Capli
Proveedor

FORTALEZA Emprendimientos
Cel. 0985 969 678
Encarnación - Paraguay